petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 35/10
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO LEGAL DEL ÁREA AMBIENTAL PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
Número de PAC 197.050.

Se informa que se invitó a participar del llamado de referencia a través de la Carta de Invitación de fecha 25 de Noviembre de 2010 a los siguientes profesionales: Fernando Marín Gadea Quiñonez, Norma I. Marie G. de Riquelme, Hugo Enrique Cañiza y Oscar Manuel Pavía B.

Según Acta de Apertura de ofertas de fecha 2 de Diciembre de 2010, presentaron oferta los siguientes oferentes: Julio Fernández Mendoza y Norma Ivonne Marie Girala de Riquelme.

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Julio Fernández Mendoza	Norma I. Marie Girala de Riquelme
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 5)	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	Cumple	Cumple

Se observa que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos solicitados en la Carta de Invitación.

Las ofertas recibidas han sido remitidas a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche para su evaluación técnica, y según Memorándum GPT 188 /2010 de la Sección Agrícola de la citada Gerencia, de fecha 03.12.10, solicita la adjudicación de la Contratación Directa, considerando que es de suma importancia contar con el servicio con miras a la zafra 2011 y que en base al estudio de los requisitos legales, técnicos y económicos recomienda adjudicar a la oferta de menor costo correspondiente a Julio Fernández Mendoza.

En base a la solicitud y recomendación de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 35/10 para la Contratación de Servicio Técnico Legal del Área Ambiental para Planta de Mauricio José Troche, a JULIO FERNÁNDEZ MENDOZA, por un monto total de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Carta de Invitación.

Se resalta que la recomendación del párrafo anterior, es realizada en base a la solicitud de adjudicación por parte del sector solicitante del servicio pretendido, y que la aprobación de la misma queda a consideración de la máxima autoridad de la institución.

El costo total estimado por PETROPAR es de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

El financiamiento para la Con para el **"Contratación de Servicio Técnico Legal del Área Ambiental para Mauricio José Troche"** será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", del presupuesto de PETROPAR según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 367/2010.

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

Alcides Galeano
Jefe Interino - Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa de la UOC